**Acta No. 15 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 29 de Abril del 2019**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13 horas con 05 minutos del día 29-veintinueve de abril del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la décima tercera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, señoras y señores, Regidores y Síndicos. Por indicaciones de la C. Presidenta Municipal, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones jurídicas correspondientes

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octavo Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum legal y validez de la presente sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Al existir validez para dar inicio a l presente sesión ordinaria y haber quorum legal por indicación de la C. Presidenta Municipal y en virtud de la reunión de trabajo en materia de seguridad publica imprevista a la que tuvo que asistir en coordinación con diferentes niveles de gobierno les solicito someter a votación un receso para que se reanude con la integración de la C. presidenta municipal a los trabajos de esta sesión a partir de las 15 horas del día de hoy . Quienes estén a favor de dicha solicitud sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba receso de la Sesión Ordinaria que obra en la presente Acta.**

Acto seguido Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Aprobada dicha solicitud se declara un receso de la presente sesión la que reanudaremos a las 15:00 horas solicitando al pleno estar atentos para su llamado a la reunión de la misma.

Continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “Buenas tardes, siendo las 15 horas con 26 minutos se reanudan los trabajos de la presente sesión, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidenta Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito poner a su consideración, Regidores y Síndicos el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 13 de la Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2019;

3.- Lectura del Acta 14 de la Sesión Solemne del día 25 de abril del 2019;.

4.-.Presentación del dictamen sobre el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer Trimestre del año 2019

5.- Presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del Municipio de General Escobedo.

6.- Presentación del dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019.

7.- Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal.

8.- Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal.

9.- Presentación de la Propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el Municipio de General Escobedo y el Municipio de Cd. Victoria Tamaulipas.

10.- Propuesta de la C. Presidenta Municipal para autorizar un Acuerdo de Hermanamiento con el Municipio de Nautla Veracruz;

11.- Asuntos Generales; y

12.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2019…………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de abril del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del Acta 13 del 13 de abril del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 13, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de Abril del 2019…….………..……………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, en votación económica emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 13, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2019. (ARAE-070/2019)……………….…………………………………………………..………………………..**

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 14 DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2019……………………………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Así mismo, fue enviada también a todos ustedes el acta correspondiente a la sesión solemne del día 25 de abril del presente año, con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes; en virtud de lo anterior se propone la dispensa de lectura del acta mencionada, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 14, correspondiente a la Sesión Solemne del día 25 de Abril del 2019…….………..……………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, en votación económica emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 14, correspondiente a la Sesión Solemne del día 25 de abril del 2019. (ARAE-071/2019)……………….…………………………………………………..………………………..**

Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria y solemne, los cuales son:

1.- Aprobación del Acta 12, correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de marzo del 2019;

2.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles reforma a diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles reforma a diversos artículos del Reglamento de Mercados de General Escobedo, Nuevo León;

4.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles reforma a diversos artículos del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo; y

5- Aprobación de declaración para la celebración del día del patrimonio municipal de General Escobedo.



**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 4 del orden del día, referente a la presentación del Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2019; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al Acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada; el Ayuntamiento de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al** **Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2019.** |

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Al no haber comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes, y convoca a que quienes estén de acuerdo, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

Con 14 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez el Pleno emite el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por mayoría simple, se aprueba el Dictamen relativo al** **Informe Financiero de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2019 (ARAE-072/2019)……………………………………………………………………..………….** |

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **informe financiero de** **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer Trimestre del año 2019,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **primer Trimestre del año 2019.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de enero del 2019-dos mil diecinueve, al 31-treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$388,935,178** (trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$$388,935,178** (trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad de Justicia y Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, obra pública, desarrollo urbano y ecología y aportaciones federales, por el monto de **$259,782,300** (doscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$259,782,300** (doscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$129,152,878** (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$129,152,878** (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

**1° Trimestre 2019 Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$388,935,178 $388,935,178** |
| Total de Egresos en el Período | **$259,782,300 $259,782,300** |
| Remanente | **$129,152,878 $129,152,878** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, Es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos. Así mismo el último párrafo de la fracción XII del Artículo mencionado refiere que el Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2019.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer Trimestre del año 2019 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de abril del año 2019 .Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria. **RUBRICAS;**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO .**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Pasamos ahora al punto 5 del orden del día, referente a la presentación del informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del municipio de General Escobedo; su dictamen ha sido circulado con anterioridad y en virtud de que será transcrito textualmente en el acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del municipio de General Escobedo.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes la propuesta presentada en este punto del orden del día.

Con 13 votos a favor y 2 votos en contra por parte de la Regidora Wendy Maricela Cordero González y la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2019 del municipio de General Escobedo**

**(ARAE-073/2019)…………………………………………………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 ,108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de marzo del año 2019** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la Presidencia Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de marzo **del año 2019.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de marzo del 2019 - dos mil diecinueve, al 31–treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$106,782,765** (ciento seis millones setecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$388,935,178** (trescientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$80,328,930** (ochenta millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$259,782,300** (doscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$26,453,836** (veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$129,152,878** (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MARZO** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 106,782,765 | $388,935,178 |
| Total de Egresos en el periodo | $80,328,930 | $259,182,300 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **$26,453,836** | **$129,152,878** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de marzo del año 2019.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de marzo del año 2019.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de marzo del año 2019.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de abril del año 2019. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019…………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la presentación del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019; su dictamen ha sido circulado entre los miembros de este r. ayuntamiento, y en virtud de que será transcrito en su totalidad al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del** **Dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019……………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el Dictamen presentado en este punto del orden del día.

El Pleno, con 13 votos a favor, 1 voto en contra por parte de la Regidora Wendy Maricela Cordero González, y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019 (ARAE-074/2019)…………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2019, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Enero 2019 | $ 20,557,144.72 |
| Febrero 2019 | $ 8,811,593.26 |
| Marzo 2019 | $ 3,663,626.72 |
| **TOTAL** | **$** 33,032,364,.70 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 26 días del mes de abril del año 2019.Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López. **RUBRICAS**.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. .- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Damos paso al punto 7 del orden del día, referente a la presentación del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de desarrollo municipal, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y en virtud de que será transcrito textualmente al acta que corresponda, se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de desarrollo municipal.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta presentada en este punto del orden del día.

El Pleno, con 14 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del fondo de desarrollo municipal.(ARAE-075/2019)………………………………….…………………………………………………………….…….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de abril del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal por un monto de $21,480,274.00 (veintiun millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Conforme a la de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma en donde en su Artículo 27 se oficializa la creación del **Fondo de Desarrollo Municipal**, encaminada a la aplicación de recursos estatales para la inversión de proyectos de obra pública prioritarios.

Así mismo, fue enviado a la Secretaría del Ayuntamiento el Oficio SOP/200/2019 por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en la que informa que mediante el oficio DAMOP/301/2019, el Director de Atención a Municipios y Organismos paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León menciona que fue autorizado el monto total de $21,480,274.00 (veintiún millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) por concepto del Fondo objeto de este Dictamen.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, el cual uno de ellos indica que este debe aplicarse en proyectos de rehabilitación, adecuaciones o construcción de vialidades, la misma Secretaría de Obras Públicas expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras que a continuación se mencionan, previstas a ejecutar con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal contemplados en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes ubicaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Ubicación** |
| Re nivelación de Pavimento | Av. Las Torres y Av., Las Industrias en la Col. Parque Industrial |
| Conexión a Pluvial Existente | Av. San Francisco de Asís en la Col. Villas de San Francisco |
| Bacheo y Repavimentación | Av. San Francisco de Asís en la Col. Villas de San Francisco |
| Pavimentación | Camino Vecinal en la Col. Monclovita |
| Repavimentación | Ponciano Arriaga de Maple a Vía a Laredo en la Col. Los Elizondo |
| Repavimentación | Calle Vicente Guerrero entre Blvd Benito Juárez y Galeana en la Col. 16 de Septiembre |
| Repavimentación | Alcatraces entre Tulipanes y Paraíso en la Col. Girasoles II |
| Repavimentación | Rio Conchos de Av. Jardines a Maple en la Col. Jardines del Canadá |
| Repavimentación | Paseo de Parque entre de las Rosas y 2do andador de la cultura En la Colonia Monterreal |
| Repavimentación | Montes Pirineos de Montealban a Raúl Caballero En la Colonia Monterreal |
| Repavimentación | Compostela cruce con Las Torres en la Colonia Topo Grande |
| **TOTAL:** | **$ 21,480,274.00** |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevara a cabo de acuerdo a las ejecución de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea propuesto ante el R. Ayuntamiento el listado de obras señalado anteriormente para ser ejecutado con el Fondo de Desarrollo Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, inciso g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** El Artículo 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León menciona que Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León menciona que el Fondo de Desarrollo Municipal está encaminado a la asignación de recursos estatales para que los Municipios de la entidad los apliquen en proyectos de obra pública prioritarios.

**CUARTO.-** El párrafo sexto y séptimo del Artículo y ordenamiento antes señalados mencionan lo siguiente: “Se distribuirá entre todos los Municipios en una proporción del 60% para los Municipios de la Zona Metropolitana y un 40% para los Municipios de la Zona No Metropolitana, según se establece en esta Ley”.

Para estos efectos, se entenderá como Zona Metropolitana la conformada por los Municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago”.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente tercero del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas mencionadas en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículo 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas que a continuación se exponen con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal por un monto de $21,480,274.00 (veintiun millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.):

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Ubicación** |
| Re nivelación de Pavimento | Av. Las Torres y Av., Las Industrias en la Col. Parque Industrial |
| Conexión a Pluvial Existente | Av. San Francisco de Asís en la Col. Villas de San Francisco |
| Bacheo y Repavimentación | Av. San Francisco de Asís en la Col. Villas de San Francisco |
| Pavimentación | Camino Vecinal en la Col. Monclovita |
| Repavimentación | Ponciano Arriaga de Maple a Vía a Laredo en la Col. Los Elizondo |
| Repavimentación | Calle Vicente Guerrero entre Blvd Benito Juárez y Galeana en la Col. 16 de Septiembre |
| Repavimentación | Alcatraces entre Tulipanes y Paraíso en la Col. Girasoles II |
| Repavimentación | Rio Conchos de Av. Jardines a Maple en la Col. Jardines del Canadá |
| Repavimentación | Paseo de Parque entre de las Rosas y 2do andador de la cultura En la Colonia Monterreal |
| Repavimentación | Montes Pirineos de Montealban a Raúl Caballero En la Colonia Monterreal |
| Repavimentación | Compostela cruce con Las Torres en la Colonia Topo Grande |
| **TOTAL:** | **$ 21,480,274.00** |

**SEGUNDO.-** En los términos del Artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendario del Estado de Nuevo León, y en caso de ser aprobado el presente dictamen, se instruye a la Administración Municipal dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

b) Proporcionar al Ejecutivo del Estado la información que les fuere requerida respecto a los proyectos de inversión o sobre la aplicación de los recursos asignados.

c) Asegurarse que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

d) En los casos aplicables, incorporar en las obras que realicen las previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con discapacidad, ajustándose a las disposiciones de las leyes vigentes y a las Normas Técnicas que al respecto emita la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas a los 26 días del mes de abril del año 2019. Reg. Juan Manuel Méndez Martínez, Presidente; Reg. José Luis Sánchez Cepeda, Secretario; Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. .- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, CON RECURSOS DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 8 del orden del día, relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal, el dictamen de dicha propuesta ha sido circulado con anterioridad, señalando que será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa Presentación del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Por su parte, el Regidor Mario Antonio Guerra Castro menciona: Nada más en este punto y en el anterior así como lo platicamos ahorita en la previa sobre el total del presupuesto total de las obras.

Al no haber más comentarios, se somete a votación del Pleno la propuesta presentada en el presente punto del orden del día.

Con 14 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal**

**(ARAE-076/2019)………………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de abril del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2019, con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal por un monto de $15,893,868.00”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Conforme a la de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma en donde en su Artículo 29 se oficializa la creación del **Fondo de Ultracrecimiento Municipa**l, encaminada a la aplicación de recursos estatales para la inversión de obra pública y la prestación optima de servicios públicos municipales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Así mismo, fue enviado a la Secretaría del Ayuntamiento el Oficio SOP/199/2019 por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en la que informa que mediante el oficio DAMOP/301/2019, el Director de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León menciona en relación al Fondo de Ultracrecimiento Municipal fue autorizado el monto total de $15,893,868.00 (quince millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, los cuales señalan que los recursos del mismo deberán ejecutarse en Proyectos de obra pública prioritaria, obra pública productiva, servicios primarios, conexión servicios básicos o infraestructura básica, la misma Secretaría de Obras Públicas expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras que a continuación se mencionan, previstas a ejecutar con recursos del Fondo de Ultracrecimiento contemplados en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes ubicaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Ubicación** |
| Ampliación de conexión a canal existente | Paseo de la Amistad en la col. Monterreal |
| Repavimentación | Santa Úrsula entre Agualeguas y Mina en la col. Santa Martha |
| Repavimentación | Santa Teresa entre Santa Úrsula y Camino Real en la col. Santa Martha |
| Repavimentación | Unidad Democrática (Unidad Ecológica Fray Servando) en la col. La Unidad |
| Adecuación Vial | Camino San Rodolfo y Av. Sendero, Semaforización y adecuación vial en la Col. Hacienda Los Cantu |
| Repavimentación | Pistilo entre Sépalo y Margaritas en la Col. Valle de los Girasoles |
| Repavimentación | Benito Juárez de Pino Suarez a Serafín Peña en la Col. Lázaro Cárdenas |
| Repavimentación | Benito Juárez de Juan I. Ramón a Morelos en la Col. Lázaro Cárdenas |
| **TOTAL:** | **$15,893,868.00** |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevara a cabo de acuerdo a las ejecución de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea propuesto ante el R. Ayuntamiento el listado de obras señalado anteriormente.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, calles ubicadas en su territorio, parques y jardines, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** El Artículo 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León menciona que Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León menciona que Los Municipios aplicarán el Fondo de Ultracrecimiento Municipal para la inversión en obra pública y la debida prestación de los servicios públicos a su cargo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en los Antecedentes mencionados en el presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referidas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículo 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas que a continuación se exponen con recursos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal por un monto de $15,893,868.00 (quince millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.):

|  |  |
| --- | --- |
| **Acción** | **Ubicación** |
| Ampliación de conexión a canal existente | Paseo de la Amistad en la col. Monterreal |
| Repavimentación | Santa Úrsula entre Agualeguas y Mina en la col. Santa Martha |
| Repavimentación | Santa Teresa entre Santa Úrsula y Camino Real en la col. Santa Martha |
| Repavimentación | Unidad Democrática (Unidad Ecológica Fray Servando) en la col. La Unidad |
| Adecuación Vial | Camino San Rodolfo y Av. Sendero, Semaforización y adecuación vial en la Col. Hacienda Los Cantu |
| Repavimentación | Pistilo entre Sépalo y Margaritas en la Col. Valle de los Girasoles |
| Repavimentación | Benito Juárez de Pino Suarez a Serafín Peña en la Col. Lázaro Cárdenas |
| Repavimentación | Benito Juárez de Juan I. Ramón a Morelos en la Col. Lázaro Cárdenas |
| **TOTAL:** | **$15,893,868.00** |

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras públicas a los 26 días del mes de abril del año 2019. Reg. Juan Manuel Méndez Martínez, Presidente; Reg. José Luis Sánchez Cepeda, Secretario; Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA. .- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y EL MUNICIPIO DE CD. VICTORIA TAMAULIPAS;**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Damos paso ahora al punto 9 del orden del día, relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el municipio de General Escobedo y el municipio de Cd., Victoria Tamaulipas; su dictamen ha sido circulado anteriormente y debido a que este será transcrito textualmente en el acta que le corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén a favor de dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el municipio de General Escobedo y el municipio de Cd. Victoria Tamaulipas;**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si existe algún comentario al respecto.

Con 14 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración para la transferencia de buenas prácticas municipales entre el municipio de General Escobedo y el municipio de Cd. Victoria Tamaulipas.**

**(ARAE-077/2019)………………………………………………………………..………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**De General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de Abril del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar la **“Propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y el Municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, en materia de transferencia de buenas prácticas municipales”** bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Se recibió la visita del Presidente Municipal de Ciudad Victoria Tamaulipas el Dr. Xicoténcatl González Uresti en la última semana del mes de marzo con el fin de conocer el Modelo de Seguridad de Proximidad de nuestro municipio, finalizando su recorrido por las instalaciones de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica nos hizo su intención de realizar en próximas semanas un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y el Municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, en materia de transferencia de buenas prácticas municipales.

En materia de desarrollo municipal, se ha formulado un planteamiento estratégico de ciudad orientado a la colaboración metropolitana y a la integración de una agenda de proyectos estratégicos que atento al entorno global que producen los cambios en los órdenes sociales y económicos, respondan a las necesidades de la sociedad, incorporando políticas públicas, eficientes, innovadoras, que han brindado resultados positivos y que por esa razón son susceptibles de ser compartidas a través de la transferencia mutua del conocimiento y experiencias de éxito adquiridas en su implementación.

Las buenas experiencias de éxito, que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León ha logrado consolidar a nivel local y nacional, recaen principalmente en el Modelo de Seguridad de Proximidad el cual tiene como objetivo restituir la convivencia social armónica para cohesionar el tejido social, mediante métodos alternativos de solución de controversias en la comunidad, que permitan hacer justicia de proximidad en los problemas cotidianos dentro del mismo territorio, mediante instancias descentralizadas municipales de atención a partes en conflicto.

De dicho modelo de seguridad de proximidad, se han destacado diversos componentes, que traducidos en políticas públicas se conocen como; *justicia cívica, movilidad sustentable, prevención del delito, erradicación de la violencia contra la mujer a través de los refugios conocidos como “puerta violeta” y de manera reciente se ha considerado como parte de este modelo integral de justicia de proximidad la protección y bienestar de los animales, con la finalidad de lograr una Sociedad más justa.*

Con el propósito establecer una relación mutua para la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridas con motivo de buenas prácticas municipales que aplicadas de manera habitual y permanente han dado resultados positivos, y que son susceptibles de replicarse por diversas autoridades municipales inclusive de otras entidades federativas.

Por lo expuesto anteriormente, es prioridad para ambos Municipios el emprender acciones en coordinación que estén encaminadas a la consolidación de la atención de buenas prácticas en materia de seguridad pública.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el antepenúltimo párrafo de la fracción III del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León dictan que sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

**SEGUNDO.-** Que el inciso h) de la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que los Municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos tales como los de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva y tránsito.

**TERCERO.-** Que la fracción I. del Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para distintos fines.

**CUARTO.-** Que el Artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo antes expuesto, los integrantes de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de General Escobedo Nuevo León, por conducto de sus representantes legales, llevar a cabo la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y el municipio de Cd. Victoria Tamaulipas en materia de transferencia de buenas prácticas municipales, en conformidad a los ordenamientos legales que correspondan.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 26 días del mes de abril del año 2019. Reg. Maricela González Ramírez, Presidenta; Reg. José Luis Sánchez Cepeda, Secretario; Reg. Cuauhtémoc Sánchez Morales. **RUBRICAS.**

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. .- PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE NAUTLA VERACRUZ.**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 10 del orden del día, donde con fundamento en la fracción II, inciso A del artículo 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León hacemos mención por indicaciones de la C. Presidenta Municipal de la propuesta para autorizar la generación de un acuerdo de hermanamiento por el instrumento jurídico que corresponda entre el Municipio de General Escobedo y Nautla, Veracruz, lo anterior con la finalidad de establecer lazos de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre ambas ciudades; antes de su votación se convoca a los presentes a realizar comentarios en caso de creerlo necesario.

Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno, con 14 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de la C. Presidenta Municipal para autorizar un Acuerdo de Hermanamiento con el Municipio Nautla, Veracruz, con la finalidad de establecer lazos de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre ambas ciudades (ARAE-078/2019).**

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 11, referente a los asuntos generales.

Por su parte la Regidora Wendy Maricela Cordero González menciona: Una disculpa por un error, en el punto 4 quise votar en contra.

El Secretario del Ayuntamiento menciona: Ya la votación pasó.

Acto seguido la Regidora Wendy Maricela Cordero González comenta: El 5 si lo vote bien; ya que como miembro de la Comisión de Hacienda de manera informal pude pedir que el Informe Trimestral y el Informe Mensual aparte de los números que también se diera de una manera desglosada entonces de una manera un poco más formal solicite a usted Alcaldesa en su oficina junto con el Contador, y para usted Lic. Mijes y a usted Sindico donde ya pido desglosado los informes.

Por su parte, el Secretario del Ayuntamiento menciona: Muy bien, tomamos nota, alguien mas gusta hacer uso de la palabra.

Al no haber mas comentarios, se procede a llevar a cabo la clausura de la Sesión.

**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que le pedimos a la C. Presidenta Municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 15 horas con 38 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA